Permiso de Conducción Aeroportuario (PCA)
Aeropuerto Internacional Región de Murcia

Solicitud/Modificación de datos (NPS-001)

Tipo de solicitud

☐ Nueva solicitud ☐ Duplicado por pérdida ☐ Renovación ☐ Modificación de datos

☐ Baja en empresa desde fecha: _____ ☐ Otras (especificar): _____

Datos del solicitante/Titular del PCA

Tipo de permiso solicitado

☐ PCP ☐ PCP-AM ☐ PCP-COM

Datos personales

Nombre _____ Apellidos _____

DNI/Pasaporte _____ Nº acreditación aeroportuaria _____

Fecha fin de validez acreditación _____

Datos empresa

Empresa (y subcontrata si procede) _____

Concesión o contrato (Nº expte.) _____ Cargo en la empresa _____

Fecha de fin de concesión o contrato _____

Permisos de conducción

Tipo de permiso de conducción: B / B+E / C / C+E / C1 / C1+E / D / D+E / D1 / D1+E

Tipo de permiso	País emisor y fecha de caducidad
1.	
2.	
3.	

Formación teórica en seguridad operacional

Curso AVSAF_C

OFA emisora del título _____

Fecha de emisión _____ Fecha fin de validez _____

Curso CAM/COM (o equivalente) (Sólo para PCP-AM o PCP-COM)

Empresa emisora del certificado _____

Fecha de emisión _____ Fecha fin de validez _____

Certificado de inglés (Sólo para PCP-AM en aeropuertos certificados por el Reg. (UE) 139/2014*)

Tipo de certificado

☐ Inglés aeronáutico ☐ Nivel 4 ☐ Nivel 5 ☐ Nivel 6

Empresa emisora del certificado ** _____

Fecha de emisión _____

Observaciones

* Los aeropuertos certificados por el Reg. (UE) 139/2014 son: A Coruña, Alicante, Almería, Asturias, Barcelona, Bilbao, El Hierro, Fuerteventura, Girona, Granada, Gran Canaria, Ibiza, Jerez, La Palma, Lanzarote, Logroño, Madrid/Barajas, Málaga, Melilla, Menorca, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Reus, San Sebastián, Santander, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Valencia, Vigo, Vitoria.

** El certificado de Inglés Aeronáutico debe ser emitido por una entidad de formación validada por AENA. Los certificados de competencia lingüística en inglés niveles 4, 5 o 6 deben ser emitidos por un Centro Evaluador de la Competencia Lingüística autorizada por AESA.

El uso del Permiso de Conducción Aeroportuario (PCA) solicitado conlleva la obligación, por parte del titular del mismo y de la empresa a que pertenece, de cumplir la Normativa de Seguridad en Plataforma (cuyo texto es conocido por el solicitante, y en caso contrario, se le hace entrega en este momento de una copia de la misma), así como todas las demás órdenes e instrucciones que dicte la Dirección del Aeropuerto.

Se acompañan:

- ☐ Certificado AVSAF_C.
- ☐ Certificado de formación CAM/COM.
- ☐ Certificado de inglés.
- ☐ Certificado de aptitud (modelo NSP-030).
- ☐ Permiso de conducción.
- ☐ Certificado de realización de la formación local (modelo NSP-040).
- ☐ Condiciones de utilización del permiso de conducción aeroportuario (modelo NSP-020).
- ☐ Otros documentos. Indicar: _____

Representante empresa (Firma y sello de la empresa) NIF/DNI	**Director del expediente** (Firma) (Cuando proceda) NIF/DNI

El firmante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos aportados.

La solicitud se realizará por un representante acreditado de una empresa que tenga relación directa con Aena SME, S.A. (compañía aérea, empresa de asistencia, concesionarios de Aena SME, S.A., entidad estatal,...), que asumirá la veracidad de los datos.

Para proceder a la nueva emisión y/o renovación se adjuntará copia del permiso de conducción y si se posee del carné ADR y del certificado manipulación de MMPP en vigor (anverso y reverso).

Los PCA caducados y aquellos que pierdan su validez como consecuencia de la baja en la empresa del titular, serán devueltos a la oficina que las emitió.

Se le informa que Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 3294, Folio 63, Hoja MU93208, con CIF A-73988313 y domicilio en Avenida España nº 101, Valladolises y Lo Jurado CP 30154 Murcia (Telf. 968 558 904), como responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos en el presente cuestionario y, en su caso, los datos contenidos en la documentación complementaria al mismo, con la finalidad de gestión y emisión de los PCA (Permisos de Conducción Aeroportuarios), necesarios para la correcta ejecución de su contrato laboral con Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A. o bien de las presentes condiciones de utilización del PCA y, en determinados casos, también para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad aérea. Los datos serán conservados mientras dure su relación con nuestra empresa y durante el plazo en que pueda surgir una reclamación y podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS), Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Autoridades Aduaneras, así como a las autoridades establecidas por imperativo legal. No se prevén transferencias internacionales de datos. En caso de incumplimientos de la Normativa de Seguridad en Plataforma (NSP), podremos recibir sus datos personales de FFCCS en base al interés público existente y en cumplimiento de la citada NSP.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico ocpd@aena.es o dirigiendo un escrito a Oficina Central de Protección de Datos situada en la Calle Peonías, Nº 12, 28042-Madrid, así como a través del Portal de Trámites y Reclamaciones (https://tramitesyreclamaciones.aena.es). Para cualquier duda relativa a Protección de Datos, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico: dpd@aena.es. Así mismo, tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.